



## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 OCT 2015

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	DIANA SIRLEY PEÑA QUINTERO
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	500013333002-2011-00127-00

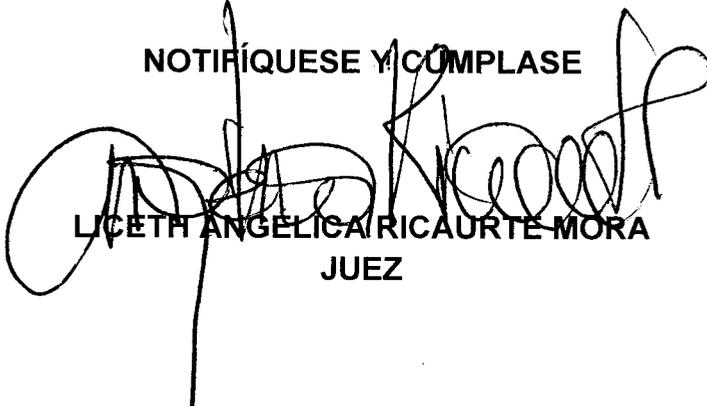
Teniendo en cuenta que a la fecha el municipio de Villavicencio no ha acreditado el cumplimiento total del fallo de la presente acción popular, de fecha 16 de julio de 2013, se hace necesario, previo a adoptar una decisión de fondo en el incidente de desacato en trámite, requerir a su Representante Legal, señor WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO, para que (i) APORTE el plan de mantenimiento permanente de la fuente de agua ubicada en el parque del barrio El Paraíso de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado en el numeral tercero del fallo de acción popular de fecha 16 de julio de 2013 y (ii) APORTE el acta de liquidación del contrato No. 1536 del 04 de octubre de 2018 que tiene como objeto "LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DE LA FUENTE DE UBICADA ENTRE LAS CALLES 35 Y 36 CON CRA 17B Y 18, BARRIO SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** al Representante Legal de Villavicencio, señor WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO, o quien haga sus veces, para que de manera inmediata APORTE (i) el plan de mantenimiento permanente de la fuente de agua ubicada en el parque del barrio El Paraíso de esta ciudad, de conformidad con lo ordenado en el numeral tercero del fallo de la presente acción popular de fecha 16 de julio de 2013 y (ii) el acta de liquidación del contrato No. 1536 del 04 de octubre de 2018 que tiene como objeto "LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DE LA FUENTE DE UBICADA ENTRE LAS CALLES 35 Y 36 CON CRA 17B Y 18, BARRIO SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** a las partes por el medio más expedito posible por tratarse de un trámite dentro de una acción popular.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
Notificación por ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 80 2 9 001 2011

  
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES  
Secretaria